Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HELENA GARCÍA GUZMÁN
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS RICO PARAGAUTA
RADICADO: 2022-00023-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó poder. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se reconoce al abogado ANDRÉS FELIPE CASTRO MUÑOZ como apoderado del demandado CARLOS ANDRÉS RICO PIRAGAUTA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 30 de marzo del año en curso.

Teniendo en cuenta que en memorial del 30 de marzo del presente año, el abogado del demandado aportó la comunicación para la notificación personal que le fue enviada a su poderdante; y, como quiera que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso, el poder habilita al apoderado para recibir la notificación, por Secretaria notifíquese (a través del correo electrónico), al apoderado del demandado el auto del 4 de febrero del año en curso, mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo y córrase el traslado de la demanda, como lo establece el artículo 291 ibídem.

NOTIFÍQUESE

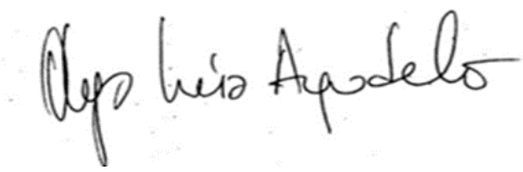

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria